

**INTERVENCIÓN DEL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA,
NICOLÁS EYZAGUIRRE, EN EL SEMINARIO “CAMBIO CONSTITUCIONAL EN CHILE:
¿HACIA DÓNDE VAMOS?”
MARTES 30 DE MAYO DE 2017, CLAPES UC**

Buenos días a todas y todos,

Muchas gracias por la invitación. Si no llevo mal la cuenta, este es el tercer seminario que CLAPES organiza en torno al proceso constituyente. El tercero de una serie de encuentros que han venido, de alguna manera, complementando la discusión en el marco del gran desafío que ha significado elaborar una nueva Constitución.

Y no puedo, antes que cualquier otra cosa, sino destacar la visión con que la Presidenta Bachelet ha liderado este proceso.

No olvidemos que partimos con muchas críticas, con voces que decían que no era necesario cambiar la Constitución, que las preocupaciones de la ciudadanía estaban en otras cosas y que, a lo más, bastaba con algunas adecuaciones.

Pero a poco andar, y reconociendo que durante muchos años se ha desarrollado en el país un intenso debate constitucional que había preparado el terreno, se fue asentando la idea de que era necesario abordar tantos y variados tópicos que, en consecuencia, se requería un debate integral de la Carta Fundamental.

Así, cada vez son más los seminarios, libros o propuestas que ponen en la discusión pública aquellas materias del ordenamiento actual que se deben mantener, como aquellas que se deben añadir u otras donde es necesario mejorar o innovar, en algunos casos de manera profunda. Y ello abarca desde los derechos y deberes que nos constituyen como Nación, hasta los aspectos más orgánicos, como aquellos que definen nuestro régimen político.

Lo más mediático, quizás, ha sido la relación entre el poder Ejecutivo y el Legislativo, así como las atribuciones de uno u otro órgano, y en ese marco se han escuchado ideas sobre mayores

atribuciones para el Congreso o sobre descentralización, en aras de un mejor equilibrio de poderes tanto entre los poderes del Estado como entre el centro y las regiones.

1. Cuáles son las razones del cambio constitucional

Quiero ser enfático en que, a medida que ha ido avanzando el proceso, ha ido fecundando la idea de que era necesaria una revisión relativamente más completa de la Constitución y de que, más allá de la legítima discusión sobre el origen de la que hoy nos rige, este era un paso insoslayable de cara a la modernización que ha experimentado el país y los nuevos desafíos a los que debe hacer frente.

Nuestra responsabilidad política es que este nuevo Chile se refleje en la Constitución, que debe ser expresión tanto de nuestro legado republicano de nuestra historia, como de los cambios sociales y culturales que el país ha experimentado en las últimas décadas.

Ese es el sentido más profundo del cambio constitucional que hemos emprendido. Y así lo ha entendido también la ciudadanía, que durante la etapa participativa del proceso reafirmó valores, deberes e instituciones claves de nuestra tradición constitucional, pero también priorizó un gran número de temas nuevos.

2. La Presidenta ha cumplido fielmente el itinerario comprometido

En octubre de 2015 la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, presentó al país el **Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía** que concluirá con un nuevo texto constitucional. Ese itinerario se ha ido cumpliendo cabalmente, paso a paso, de cara a la ciudadanía y concitando, además, un amplio reconocimiento internacional.

Ya hemos cerrado la primera fase, la de la participación, con la entrega de las Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución por parte del Consejo Ciudadano de Observadores y el Comité de Sistematización.

El recuento final de dicha etapa reveló una convocatoria sin precedentes para un proceso de este tipo: más de nueve mil instancias de discusión constitucional, entre encuentros locales y cabildos; y más de 204 mil personas involucradas en el debate, contando ciudadanos chilenos o extranjeros residentes en Chile, y chilenos residentes en el extranjero.

Ahora estamos entrando a la segunda etapa, la de la deliberación constituyente.

Para ello, la Presidenta envió al Congreso una reforma al Capítulo XV de la actual Constitución y durante el segundo semestre enviará al Congreso el proyecto de nueva Constitución, a objeto de que el Congreso comience su discusión y sin duda alguna no para que la termine, porque esto será materia del próximo gobierno.

Este es un paso importante, porque la Constitución actual establece normas para su reforma, pero no contempla un mecanismo para su reemplazo total, como tampoco una sede constituyente para éste. En otras palabras, el Congreso Nacional sólo está facultado para reformar la Constitución, no para crear una nueva.

Por ello, la reforma constitucional que ha propuesto la Presidenta establecerá una norma que permita elaborar una nueva Constitución, en una sede constituyente convocada para tal efecto, y todo ello en el marco de la institucionalidad vigente.

3. Estamos iniciando la discusión de contenidos constitucionales

Es en esta segunda etapa de Deliberación cuando corresponde enfocarse de lleno en “los contenidos”. Y somos testigos de cómo, en el último tiempo, se han multiplicado los debates y las propuestas.

Pero antes, permítanme un ligero paréntesis.

Por mucho tiempo se criticó, de manera infundada según nuestro parecer, que el Gobierno no hablaba de los contenidos constitucionales y que el proceso se hacía sobre una suerte de hoja en blanco.

¡Por el contrario! Lo que el Gobierno hizo durante toda la primera etapa fue tomar la opción de privilegiar el diálogo con la ciudadanía, para nutrir el proceso con la visión y los anhelos de las personas. Lo que dejamos de lado, en ese momento, fue el clásico enfoque “de arriba hacia abajo”, con el objetivo de permitir que desde la ciudadanía se construyeran las Bases para la Nueva Constitución.

Esos contenidos marcarán el derrotero de este año 2017, porque el proyecto de la Presidenta reflejará aquello que quedó plasmado en las Bases Ciudadanas. Por ello no estamos partiendo de cero, ni de una hoja en blanco. Estamos partiendo desde aquello que los chilenos y chilenas nos dijeron que era importante para sus vidas y su futuro.

Pero vamos a construir también reconociendo nuestra tradición constitucional y sobre la base de los consensos democráticos del mundo occidental que nadie podrá desconocer. Me refiero a aspectos esenciales como el Estado de Derecho, la separación de poderes, la defensa de la vida, los derechos de propiedad, la independencia de instituciones como el Banco Central o el Servicio Electoral, y la necesidad de que exista una revisión de constitucionalidad de las leyes, entre otros aspectos.

Ese es el punto de partida en el ámbito dogmático constitucional.

A partir de allí debemos preguntarnos, por un lado, por aquellos derechos que pudieran estar ausentes de nuestra actual Constitución, reconociendo que nuestra matriz es más orientada a los derechos que otras constituciones. Y con eso las Bases Ciudadanas aportan una orientación importante, al priorizar no sólo la educación y la salud, sino también aspectos más novedosos, como la protección de la naturaleza, la equidad de género, los derechos de niños, niñas y adolescentes, o los mecanismos de democracia directa que complementan la democracia representativa.

Pero eso no basta. No es solamente una lista de lavandería de más derechos. Debemos preguntarnos también si aquellos derechos que consagra la Constitución están bien definidos o adecuadamente equilibrados en su protección. Y la verdad es que esta última es quizás la cuestión

medular, porque un derecho sin protección, sin la debida tutela –que es el lenguaje que usan los expertos–, puede quedarse simplemente en la tinta y no tener real incidencia para la vida de los ciudadanos.

El gran desafío que tenemos por delante, por tanto, es alcanzar un adecuado equilibrio en la protección entre todos los derechos: entre las libertades y los derechos políticos, sociales y económicos. Porque estamos convencidos de que sólo podremos alcanzar mayor libertad de las personas si éstas se pueden desenvolver en la vida asociada de manera no sólo libre, sino también con iguales oportunidades. Y es el reconocimiento de los derechos sociales y su debido resguardo el que permite conciliar libertad e igualdad.

No es casualidad que esa haya sido una de las principales dificultades que hemos debido enfrentar durante estos años para llevar adelante algunas de las reformas estructurales que la Presidenta comprometió con el país, como la reforma de la educación, donde el derecho a la educación permanentemente “chocó” –si cabe la expresión– con la libertad de enseñanza.

Pero debemos recalcar también que la recurrente objeción de constitucionalidad esgrimida en el Congreso cuando algunos debates ponen en tensión distintos derechos es un verdadero mentís para aquellos que han pretendido argumentar que la Constitución no importa al momento de definir las políticas públicas.

¡Por supuesto que importa! ¡Y mucho!

Y el problema no es que se pueda recurrir a la Constitución para resolver estos conflictos: eso ocurre todos los días en muchas partes del mundo. El punto es que se debe recurrir a una Constitución consensuada.

Siempre habrá, por supuesto, sectores políticos que preferirán realzar las libertades y otros que darán mayor valor a las igualdades dentro de nuestra sociedad. Por ello la clave es que nuestra Constitución defina un marco normativo que permita la expresión democrática de estas distintas visiones y su resolución en el ámbito de las políticas públicas sobre la base de un acuerdo social en el que todos se sientan debidamente representados y adecuadamente protegidos.

Desde el punto de vista orgánico de la Constitución, en tanto, la realidad de estos últimos años ha dejado en evidencia la necesidad de cambios relevantes, en especial en materia de régimen político.

De hecho, hace apenas unos días se presentó en el Congreso una nueva propuesta, esta vez de un grupo transversal de senadores, que busca corregir lo que identifican como algunos defectos del régimen político actual. Se plantea, por ejemplo, incorporar la figura de un Ministro del Interior que coordine el consejo de ministros y la relación con el legislativo. Es decir, un Ministro del Interior más empoderado. Casi un Primer Ministro.

Pero la verdad es que dicha propuesta es una estación intermedia en el camino de un cambio más profundo, que ha sido debatido durante muchos años en el país, como es la idea de ir a un régimen semi-presidencial.

Sucede, en todo caso, que ambas propuestas son caras de una misma moneda. Porque tanto la estación intermedia como el semi-presidencialismo propiamente tal lo que hacen es trasladar al interior del Ejecutivo el problema de la convivencia de distintas visiones, pero no cambian realmente aquello que ha venido mostrándose cada vez más en tensión en los últimos años, como es la relación y equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Por ello, más allá del debate puntual sobre una u otra propuesta, la clave en este sentido es preguntarnos cuáles son los principios y elementos que conforman un régimen político estable. Y estos serán, en buena medida, algunos de los puntos centrales del debate que el país deberá llevar adelante para culminar con éxito este proceso constituyente.

En este sentido, creemos que es fundamental reflexionar sobre aspectos esenciales de nuestro régimen político que, a la luz de la experiencia de los últimos años, tanto en Chile como en otros países, reclaman una nueva mirada:

- Cómo definir una relación entre el Ejecutivo y el Legislativo equilibrada que favorezca la colaboración, revirtiendo la tendencia al “bloqueo” que hemos venido observando en los últimos años y que podría intensificarse en los que vienen con la nueva conformación del Congreso.
- Cómo fortalecer la conformación de coaliciones mayoritarias de gobierno que otorguen gobernabilidad durante todo el mandato. Y cómo asegurar un sistema capaz de destrabar los conflictos propios de toda sociedad, con válvulas de escape frente a crisis institucionales graves.
 - Cómo asegurar un sistema de partidos fuertes y ordenados, con mayor poder de iniciativa, como actores clave en la tarea de agregar las demandas y canalizar programáticamente los intereses de la ciudadanía ante el Ejecutivo y el Congreso.

En este sentido, es fundamental que los partidos sean un ejemplo de democracia interna, rendición de cuentas y transparencia para asumir debidamente su rol. Durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, a través de la Agenda de Probidad, hemos hecho importantes avances en estas materias, pero no cabe duda que todavía queda mucho por avanzar.

Porque debemos reconocer que los partidos son una piedra fundamental para la democracia, pero han ido debilitándose y perdiendo capacidad, por ejemplo, para ordenar el trabajo de los parlamentarios, los que actúan a veces de manera cada vez más “individual”, con poco poder de iniciativa, pero con mucho poder de veto, reforzando la tendencia al “bloqueo” del sistema.

- Cómo contar con un sistema que asegure eficacia y eficiencia en la tramitación legislativa y de políticas públicas, con un adecuado equilibrio entre lo político y la responsabilidad económica, que ha sido uno de nuestros grandes activos en las últimas décadas.
- Y, por último, cómo generar vínculos mucho más fuertes y permanentes del Ejecutivo y el Legislativo con la ciudadanía, con mayores espacios de incidencia y participación de los ciudadanos, tanto en el debate como en la generación y seguimiento de las políticas públicas.

Como se ve, no son pocos ni menos fáciles los desafíos que enfrentamos.

Vivimos –como afirma Sheila Jasanoff, académica de la Harvard Kennedy School– en una época de “descontento profundo que muchos ciudadanos de las democracias maduras parecen sentir hacia sus instituciones de gobierno y formas de gobernanza. Donde quiera que miremos hay una sensación de que las formas tradicionales de representación han fracasado. Las manifestaciones y el malestar compiten con la apatía, pero tanto la acción como la inacción envían los mismos mensajes: la desconfianza suspicaz respecto del Estado, una sed insaciable por cambios, crecientes exigencias de rendición de cuentas públicas y un deseo casi incontrolable de libertad para trazar el destino propio y el de nuestros hijos”.

En este escenario enfrentamos hoy, todos nosotros, todos los chilenos y chilenas, el reto de revisar profundamente nuestra Constitución, reafirmando, una vez más como dice Jasanoff, cito: “la centralidad de la ley y de los estados en la articulación de los futuros deseables para las sociedades democráticas”.

Muchas gracias